

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13649 TARRAGONA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 31/2010-2 se ha dictado en fecha 8-4-10 Auto de declaración de concurso voluntario de D. Rafael López Martínez, con CIF 75222524N y domicilio social en C. Pau Casals nº 22 de La Riera de Gaià (Tarragona), representado por el procurador D. Custodio Aguilera Aguilera y defendida por la Letrado D^a Gemma Serral Carrillo, acordándose en la misma resolución la acumulación del procedimiento al concurso voluntario nº 720/09-5 de este Juzgado, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal D. José Luis Martínez Vallés la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 8 de abril de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100024956-1